



DOÑA MARÍA LUISA CARRASCO ROUCO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA), DEL QUE ES ALCALDE DON JOSÉ BUENAVENTURA RECIO GARCÍA.

CERTIFICA: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 16 de julio de 2020, se adoptó el siguiente acuerdo:

"8. DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 14/2020 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJA DE CRÉDITO."

Se dio cuenta del Dictamen objeto de este punto, emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 9 de julio de 2020, **que literalmente dice:**

"Por la Concejalía de Obras y Servicios han detectado diferentes problemas en infraestructuras del término municipal, que se deben a factores como la antigüedad de las infraestructuras, averías generadas por su uso o por la exposición a las inclemencias del tiempo, y a la situación provocada por otras actuaciones en obras. Todo ello ha provocado que se detecten diferentes problemas.

Todas las obras que a continuación se indican, se consideran gastos necesarios y urgentes cuya ejecución no puede demorarse al ejercicio siguiente. En concreto,

Debido a las obras realizadas en el colector de Aldeaseca, muchos caminos han quedado en mal estado e intransitable;

Debido a la antigüedad y a las inclemencias del tiempo, se han producido goteras y humedades en el tejado del edificio de las escuelas viejas;

Debido al mal estado del firme en el conocido como camino del Cementerio en Aldeaseca, un lugar utilizado por muchas personas para pasear;

Debido a unas averías de canalización de aguas en la calle Oceanía, se está perdiendo una gran cantidad de agua con el consiguiente daño medioambiental y económico;

Por otro lado, existen aplicaciones en el presupuesto de gastos cuya consignación actual no va a ser necesaria en su totalidad a lo largo del ejercicio, por lo que su reducción se estima posible sin perturbación del respectivo servicio. Concretamente, puede ser utilizado la totalidad del crédito de la aplicación 1630.22700 destinado al SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA, cuya contratación no va a finalmente a realizarse en este ejercicio, así como parte del crédito de la aplicación 3342.22609 incardinada en la política de gasto de cultura destinada a Mayores. El crédito excedente de estas aplicaciones puede ser utilizado para financiar la modificación presupuestaria objeto del presente expediente. A estos efectos se ha retenido crédito por un total de 108.000,00 euros en las aplicaciones indicadas, quedando acreditado mediante documento RC nº 2202000004083, incorporado al expediente.

Visto el Informe-Propuesta emitido por la Concejalía de Economía, Hacienda, Mayores y Comunicación por la que se inicia este expediente,

Vistos los informes de Intervención 53 y 53 bis/2020 sobre la modificación presupuestaria y su repercusión en el cumplimiento del objetivo de la estabilidad y de la regla de gasto, respectivamente.

Esta Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de cinco votos a favor, de los tres Vocales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Cs, de los dos Vocales de del Grupo Municipal Socialista, ningún voto en contra, y tres abstenciones, de los tres miembros del Grupo Municipal Partido Popular, **propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación nº 14/2020 del Presupuesto municipal bajo modalidad de crédito extraordinario financiado con Baja de Crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS INCREMENTO		
1532/61901	REPARACIÓN CAMINO ALDEASECA	21.000,00
1532/61902	REPARACIÓN CAMINO DEL CEMENTERIO	38.000,00
1610/61900	CANALIZACIÓN ABASTECIMIENTO Y ACOMETIDAS CALLE OCEANÍA	23.000,00
3230/63200	REPARACIÓN TEJADO ANTIGUAS ESCUELAS	26.000,00
TOTAL INCREMENTO		108.000,00





AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

ESTADO DE GASTOS BAJA		
AP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1630/22700	SERVICIO LIMPIEZA VIARIA	100.000,00
3342/22609	MAYORES. ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	8.000,00
TOTAL BAJA		108.000,00

SEGUNDO: Exponer el expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Seguidamente se inicia el debate, produciéndose las siguientes intervenciones: (...)

Finalizado el debate e procede a la votación, y el PLENO DEL AYUNTAMIENTO por unanimidad de sus 13 miembros presentes, que constituyen la totalidad de los que de hecho y de derecho lo integran, **ACUERDA APROBAR el Dictamen** que antecede en sus propios términos, adoptando los acuerdos que en el mismo se contienen."

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación, de Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, con las reservas del artículo 206 del ROF, en Villares de la Reina en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.: José Buenaventura Recio García.

LA SECRETARIA,

Fdo.: María Luisa Carrasco Rouco.

